

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/120/01, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Moisés Zurera Carames, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Julia, y con documento nacional de identidad número 32.057.447, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Juez Togado.—51.710.

Juzgados militares

Don José Iván Pérez Sánchez, hijo de Leopoldo y Socorro, natural de Madrid, nacido el 21 de julio de 1976, y con documento nacional de identidad número 50.974.165, encartado en las diligencias preparatorias número 24/09/2001, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar número 24 de Málaga, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura del mencionado imputado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga.

Málaga, 10 de octubre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—51.479.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado ET (MR), don Luis Dávila Castro, hijo de Santiago y María, nacido en Santiago de Compostela (A Coruña), el día 21 de junio de 1982, con docu-

mento nacional de identidad número 44.838.037, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/19/00, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 11 de octubre de 2001.—El Comandante Auditor Juez Togado.—51.712.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/132/01, seguidas por presunto delito militar de abandono de destino a don Roberto Cid Cid, de veinte años de edad, hijo de Genaro y de María, y con documento nacional de identidad número 76.731.109, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 2 de octubre de 2001.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Juez Togado.—51.708.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco González Falcón, hijo de Salvador y de Eustaquia, natural de Las Palmas, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión ..., nacido el día 16 de febrero de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.314.269, procesado en las diligencias preparatorias número 52/03/96, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 2001.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—51.271.